

## ACUERDO Nº 3

### TRASLADO INTERNO

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **3.- PLAN ESTRATÉGICO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA 2018-2020.**

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Delegado de Personal y Régimen Interior, de fecha 21 de febrero de 2018, cuya parte expositiva dice:

“La regulación sobre el funcionamiento electrónico del Sector Público, contenida en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, supone para la Diputación de Almería hacer un esfuerzo para emprender un proceso de adaptación para, tal y como exigía la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, ofrecer a estos y entidades con las que interactúa la posibilidad de conducir sus relaciones por medios telemáticos.

Pero no solo se trata de implantar medios telemáticos, sino que, además:

- El Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, nos obliga garantizar la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos para permitir a los ciudadanos y a otras administraciones el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes dentro de un marco de confianza mutua.
- El Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, nos obliga a preparar los sistemas de información y los procedimientos a los que éstos dan soporte, para compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre administraciones para la ejecución de las diversas políticas públicas, para la realización de diferentes principios y derechos, para la transferencia de tecnología y la reutilización de aplicaciones en beneficio de una mejor eficiencia, para la cooperación entre diferentes aplicacio-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	13/04/2018 12:53:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==</a>		



nes que habiliten nuevos servicios; todo ello para facilitar el desarrollo de la administración electrónica y de la sociedad de la información.

- El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), aplicable desde el 25 de mayo de 2018, nos obliga a realizar una revisión en profundidad de los tratamientos de datos personales que estamos realizando, manual y electrónicamente.

Por resolución de Presidencia, núm. 1781, de 22 de septiembre de 2017, se constituyó la “Comisión de Coordinación de Proyectos para la implantación y mejora de la Administración Electrónica en la Diputación de Almería”.


En el punto primero de la parte dispositiva de la citada resolución, se definía su ámbito de actuación para toda la Diputación de Almería y sus Organismos Autónomos con las siguientes funciones:

- Proponer al Presidente de la Diputación de Almería/ Delegado/a competente la aprobación de proyectos para la implantación de la Administración Electrónica.
- Supervisar y coordinar la ejecución de los proyectos para la implantación de la administración electrónica.
- Dinamizar la organización para hacer efectivas las actuaciones que se diseñen a través de los diferentes proyectos.
- Priorizar las actuaciones de administración electrónica

Esta Comisión, consciente del cambio que va a suponer para la organización la implantación de la administración electrónica y de la importancia de los trabajos que se tienen que acometer, ha contemplado la necesidad de ir más allá del desarrollo de proyectos y definir un plan estratégico que permita tener una visión clara de qué actuaciones y proyectos son necesarios realizar y cuáles priorizar hasta el 2020, pero además hacer extensibles las actuaciones y proyectos que se desarrollen a las entidades locales adheridas al “Convenio Marco de Cooperación para la Implantación y Mantenimiento de la Red Provincial de Comunicaciones y Servicios de Teleadministración”.

El “Plan Estratégico de la Diputación de Almería para la implantación de la Administración Electrónica” se ha estructurado en cuatro ámbitos que, si bien aparecen por separado en el Plan para sistematizar las actuaciones y proyectos a realizar, en la práctica, estarán interrelacionados entre sí:

1. Normativo: el cumplimiento normativo es un elemento clave a considerar. Las actuaciones que se desarrollen deberán respetar la normativa en materia

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	13/04/2018 12:53:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==</a>			

de administración electrónica, pero además la Diputación tendrá que revisar y elaborar sus propias normativas y reglamentos.

2. **Organizativo:** la implantación del documento electrónico dentro de la Diputación debe ir acompañada por la implantación de procesos de reingeniería y simplificación, tanto de los servicios ofrecidos a los ciudadanos y entidades locales como de los procedimientos internos. Además, se tendrá que llevar a cabo un proceso de gestión del cambio, tanto interno como externo, para utilizar los nuevos medios de relación telemática y las nuevas herramientas de apoyo a la gestión administrativa con base en documentos electrónicos.
3. **Gestión documental:** La gestión de todo el ciclo de vida de los documentos y expedientes electrónicos, su preservación, su garantía jurídica, los instrumentos archivísticos, etc.; se tendrá que tener en cuenta como elemento base de los proyectos, ya que decisiones que antes se tomaban cuando se producía el ingreso de expedientes en el archivo ahora se tendrán que tomar desde el inicio del expediente.
4. **Tecnológico:** la implantación de la gestión de documentos electrónicos tiene un componente tecnológico ineludible que se tendrá que tener muy presente a la hora de definir las líneas de actuación. Se requerirán nuevas herramientas informáticas e integraciones en el ámbito interno y externo.

Al objeto de aportar claridad, el Plan se ha redactado de una manera sencilla y concisa; no obstante, se acompaña de los documentos completos que lo enmarcan:

- Evaluación inicial de la Diputación de Almería. Estado de cumplimiento de las leyes 39 y 40/2015.
- Actuaciones a corto plazo. Plan de Mejora
- Actuaciones a medio y largo plazo. Hoja de Ruta
- Cuadro de Mando

El Cuadro de Mando va a permitir a la Diputación un seguimiento del Plan Estratégico, no solamente de la planificación temporal, sino también identificar las actuaciones que se realizarán con recursos propios, de aquellas que requerirán la contratación de empresas externas.

Por tanto, y tal como refleja el Cuadro de Mando, se hace necesario aprobar un gasto para poder desarrollar el conjunto de actuaciones previstas para la implantación de la administración electrónica.

Vistos los artículos 33.2.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 62.2.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excm. Diputación Provincial de Almería que establecen que le corresponde al Pleno de la Corporación Provincial la aprobación de planes de carácter provincial.”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	13/04/2018 12:53:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==</a>		



Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Asistencia a Municipios, Personal y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; así como el de la Intervención Provincial.

Promovido el debate por la Presidencia, en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, interviene la portavoz del Grupo de Izquierda Unida y, en primer lugar, da la bienvenida al nuevo Diputado, deseándole que todo le vaya bien.

Continúa diciendo, nuestro voto va a ser favorable al plan estratégico porque creemos en su importancia y sabemos que se están dando pasos en la administración electrónica, pero que se inviertan todos los recursos humanos y materiales necesarios para que sea implantada al cien por cien. Es importante que se apruebe este plan estratégico porque va a ser la base para todos los Ayuntamientos de la provincia, que se tendrán que adaptar. Es una de las novedades a las que tendrán que adaptarse y están sufriendo las administraciones públicas para que sea más transparente y más ágil; con lo cual, es necesario ponerse al día en estos temas.

- Seguidamente, el portavoz del Grupo Socialista, igualmente, felicita y da la bienvenida al nuevo Diputado. En relación al punto del orden día, nuestro voto también va a ser favorable porque, lógicamente, es algo que deberíamos de estar haciendo desde hace tiempo. Es una cuestión a la que nos está impulsando desde hace varios años en la transformación interna y constante de manera transversal de todas las Áreas de la Diputación y de los Ayuntamientos.

Hay que reconocer que se ha hecho un esfuerzo durante estos últimos años por parte de la Diputación, pero es evidente que el esfuerzo no ha sido suficiente. De hecho, hay legislación que no vamos a poder cumplir en la fecha de entrada en vigor: octubre del año 2018. Estamos atendiendo a leyes que se publicaron en 2015 y, lógicamente, no hay más plazo a partir de octubre de 2018. Reconocemos que es un plan que está bien diseñado y supone un esfuerzo importante por parte de las personas que lo han realizado y hay que felicitarles; pero es un plan que es de aplicación en la próxima legislatura prácticamente. Hay que tener en cuenta que se ha tenido el tiempo suficiente, tres años, para haber puesto en marcha este importante reto: la transformación de la administración. Además, es una responsabilidad muy grande, no sólo en transformar la administración de la Diputación, sino porque tiene que extenderse a todos los pueblos de la provincia.

En la evaluación inicial del plan, manifiestan la necesidad de ponerlo en marcha de manera urgente; no sólo para cumplir la normativa actual, sino para alcanzar una gestión electrónica que sea segura, eficaz y transparente; en la actualidad, probablemente, haya una falta de seguridad, eficacia y transparencia en cuanto al tema de la gestión. En

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	13/04/2018 12:53:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==</a>		



el propio plan de mejora, están las recomendaciones de los técnicos a corto plazo, y en la hoja de ruta, nos llama la atención una manifestación de ustedes, en la que nosotros hemos coincidido desde hace tiempo e, incluso, ha venido a este Pleno en varias ocasiones, que dice: “a raíz de las cifras resultantes, sería conveniente que la Diputación de Almería dotara de mayores recursos humanos y/o distribuyera las cargas de trabajo y atribuciones del personal actual para lograr el adecuado impulso de las actuaciones propuestas”. Son sus palabras.

Desde esta bancada, ya le hemos pedido en varias ocasiones que esta área necesitaba más personal, más medios, más inversión y más formación. Esa cantidad que se invierte creemos que es una buena inversión, 537.000 euros, pero va a resultar insuficiente puesto que no está dimensionada la cantidad de inversión en formación; no sólo para el área concreta que dirige esta cuestión, sino para todas las áreas a nivel transversal y todos los Ayuntamientos

Creo que hay una responsabilidad muy grande en la eficacia de la implantación del plan puesto que los Ayuntamientos, sobre todo los más pequeños, estén en la misma línea. Hay que ser rápidos, eficaces y efectivos porque hay Ayuntamientos que están pensando en emprender un camino por su cuenta y eso no es bueno. Toda la red pública almeriense debería estar con la Diputación y no emprender caminos distintos; eso dependerá de la eficacia en la aplicación de este plan. Es un plan que va a ser desplegado en su totalidad en la legislatura que viene.

Nuestro voto va a ser favorable.

- A continuación, el Diputado Delegado del Área de Personal y Régimen Interior, en primer lugar, manifiesta el agradecimiento por el voto favorable de los grupos políticos.

Este es un documento que se ha elaborado después del fruto de un trabajo concienzudo, serio y riguroso de las distintas personas del Área que tengo el honor de presidir. Es fruto de una serie de cambios normativos, de una generación de documentos en formato papel a una generación y gestión de documentos en formato digital. Lo que hace el plan estratégico es marcar las líneas para cumplir con toda esta normativa. Llevamos muchos años trabajando en la administración electrónica, pero había necesidad de una serie de cambios, tanto a nivel normativo, organizativo y gestión documental. La administración electrónica es un ámbito tecnológico importante, pero no la única.

El portavoz del Grupo Socialista ha hablado de la cantidad de 537.000 euros que puede resultar insuficiente, pero en el tema de la formación, anualmente, se aprueban los planes agrupados donde se está incidiendo en la formación necesaria para adaptarnos a esta administración electrónica.

Por tanto, agradezco el trabajo que se ha realizado, sobre todo, de Manolo Soler, que ha coordinado a Jefes de Servicio, Directores de Área y a todo el personal que forma parte de la comisión que se creó para la implantación y mejora de la administración electrónica de la Diputación. Evidentemente, los trabajos que vayan surgiendo y las líneas que se vayan marcando no es sólo para la Diputación, sino para los municipios de la provincia, que van a tener el asesoramiento y la ayuda para la implantación de la administración electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	13/04/2018 12:53:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==</a>		



Reitero mi agradecimiento a los grupos políticos y espero que vayamos cumpliendo todo lo que marcamos en el plan. Insisto, las líneas están marcadas y el objetivo es evitar el papel en las relaciones entre administración y administrado. Por tanto, lo único que queremos es cumplir con las normativas que están vigor.

Considerando los informes emitidos.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de los/as veintisiete Diputados/as asistentes a la sesión,

ACUERDA:

1º) Aprobar el “Plan Estratégico de la Diputación de Almería para la implantación de la Administración Electrónica 2018-2020”

2º) Aprobar un gasto plurianual por un importe quinientos veintisiete mil euros (527.000 €), con el siguiente desglose: doscientos setenta y siete mil euros (277.000 €) con cargo al ejercicio presupuestario 2018 (aplicación presupuestaria 8100 920 22710 del vigente Presupuesto de 2018), ciento treinta mil euros (130.000 €) con cargo al ejercicio presupuestario 2019 y ciento veinte mil euros (120.000 €) con cargo al ejercicio presupuestario 2020, los cuales quedan subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de los ejercicios indicados.

3º) Poner a disposición de las entidades locales adheridas al “Convenio Marco de Cooperación para la Implantación y Mantenimiento de la Red Provincial de Comunicaciones y Servicios de Teleadministración” los resultados obtenidos en cada uno de los diferentes ámbitos de actuación que desarrolla el Plan.

4º) Ampliar la composición de la “Comisión de Coordinación de Proyectos para la implantación y mejora de la Administración Electrónica en la Diputación de Almería”, con un representante de las entidades adheridas al “Convenio Marco de Cooperación para la Implantación y Mantenimiento de la Red Provincial de Comunicaciones y Servicios de Teleadministración”, designado por la Comisión Permanente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	13/04/2018 12:53:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/IekUm9shba jrREVY6 jazvQ==</a>		

